

LEY N° 2648 — (Decreto N° 3026)

EMBALSE "EL VALLECITO" ICAÑO—LA  
PAZ — TERMINACION DE ESTUDIOS  
Y PROYECTOS

*El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia de Catamarca, Sancionan  
con Fuerza de*

**L E Y :**

Art. 1° — Disponer que el Poder Ejecutivo complete los estudios y proyectos correspondientes a la Obra Embalse "EL VALLECITO", — Icaño—Dpto. La Paz.

Art. 2° — Los fondos necesarios para la cumplimentación de la presente Ley, serán previstos del Plan de Obras y Servicios Públicos del año 1974.

Art. 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
CATAMARCA, A LOS CATORCE DIAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NO-  
VECIENTOS SETENTA Y TRES.

*Dr. Ricardo María Diego Moreno*  
Vice-Presidente

Cámara de Senadores

*Raúl Patricio Scolamieri*

Vice-Presidente

Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*

Secretario

Cámara de Senadores

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*

Secretario

Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
5 de diciembre de 1973.

Decreto O.P. N° 3026

*El Gobernador de la Provincia*

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**

*Ignacio Arturo Albarracín*

LEY N° 2649 (Decreto N° 3027)

EX-USINA DE CHUMBICHA — CAPA-  
YAN — SU REACONDICIONAMIENTO Y  
AMPLIACION.

*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Catamarca,  
Sancionan con Fuerza de*

**L E Y:**

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio de la Dirección Provincial de Arquitectura y Urbanismo, realice la obra correspondiente al reacondicionamiento y ampliación del actual edificio que ocupara la ex-Usina en la Localidad de Chumbicha — Departamento Capayán —, a fin de ser destinado a Mercado Municipal.

Art. 2° — El recurso presupuestario será previsto en el plan de Obras y Servicios Públicos del año 1974.

Art. 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE  
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

*Dr. Ricardo María Diego Moreno*  
Vice-Presidente

Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo De la Barrera*  
Presidente

Cámara de Diputados

*Aldo Raúl Raiden*

Subsecretario Cámara de Senadores  
A/C Secretaria

*Prof. Gustavo Alejandro Oviedo*  
Secretario

Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
5 de Diciembre de 1973.

Decreto O. P. N° 3027

## El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia la precedente honorable sanción; cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

## M O T T

Ignacio Arturo Albartacín

Dcto. O. P. N° 3028 — 5|12|73 — D. P. del Agua — Ratificarse la Resolución Interna N° 627|73, por la cual se acepta la cesión por parte de la empresa José Cartellone, que ejecuta la obra: "Toma y Canal Maestro en el Río San Jerónimo—Chumbicha—Capayán", de los certificados N° 11 de Obra y N° 13 de Variaciones de Costos (Provisorio), por un total de \$a. 174.116,94 a favor del Banco de Mendoza.

Dcto. O.P. N° 3029 — 5|12|73 — D. P. del Agua — Ratificarse la Resolución Interna N° 598|73, por la cual se acepta la cesión por parte de la empresa José Cartellone, ejecutora de la obra: "Dique de Toma y Canal Maestro en el Río San Jerónimo—Chumbicha—Capayán", de los certificados N° 10 de Obra y N° 11 y 12 de Variaciones de Costos, a favor del Banco de Mendoza, por un total de \$a. 241.364,15.

Dcto. O.P. N° 3030 — 5|12|73 — D. P. del Agua — Refuézase diversas partidas de Obra de su Presupuesto, en \$a. 325.000 con destino a la atención de déficit por mayores costos de jornales, salario familiar, residencias, materiales, combustibles, etc.

Dcto. O.P. N° 3031 - 5|12|73 - A. y Urbanismo — Apruébanse los certificados N° 7 de Mayores Costos de Materiales y N° 7 de Mayores Costos de Jornales -correspondientes al certificado de Obra N° 7- de los trabajos: "Escuela de Comercio en Belén" ejecutados por la empresa Ingº. Antonio A. Jalil, por \$a. 37.079,07 y \$a. 48.214,14 respectivamente.

Dcto. O.P. N° 3032 - 5|12|73 - A. y Urbanismo — Refuézase la Partida "Servicios" en \$a. 171,82 con destino a la atención del juicio de expropiación dispuesta por Ley N° 2575.

Dcto. O.P. N° 3033 - 5|12|73 - D. P. del Agua — Apruébase la documentación técnica para la obra: "Ampliación Red Agua Potable en calles Sin Nombre sobre la Plaza Santa Rosa-Tinogasta", cuyo presupuesto es de \$a. 11.690,51. Apruébanse asimismo el Acta de Constitución del Consorcio de Usuarios y el contrato suscripto con su Comisión Directiva para la realización de la obra de referencia.

Dcto. O.P. N° 3034 - 5|12|73 - D. P. del Agua — Ampliase el plazo de terminación de la obra: "Dique de Toma y Canal Maestro en el Río San Jerónimo-Chumbicha-Capayán", que ejecuta la empresa José Cartellone, en tres meses a partir del 20|12|73 y congélense las variaciones de costos con los precios existentes a Diciembre del cte. año.

Dcto. O.P. N° 3035 - 5|12|73 - A. y Urbanismo — Apruébase el certificado de Obra N° 2 y acta de medición de los trabajos: "Mercado Municipal en Tinogasta", ejecutados por la empresa C.Y.C., por \$a. 42.706,30.

Dcto. O.P. N° 3036 - 5|12|73 - A. y Urbanismo — Facúltase con carácter de excepción para que abone \$a. 25 como indemnización por comida al siguiente personal jornalizado de las obras: "Escuela N° 270 de Isla Larga-Ambato": Rodríguez, Lucas; Cándido, Exequiel; Salcedo, Guillermo. Obra: "Modificación y Reparación casa en Las Piriquitas": Cano, Luis; Martínez, Dardo; Heredia, Ramón; Hernández, Segundo; Perea, Domingo; Barros, Hugo; Barros, Miguel y Albarracín, José- todos ellos a partir del 9|10|73; y Córdoba, Vicente; Herrera, José; Mercado, Matías; Herrera, Julio; González, Ramón y Varela, Oscar; a partir del 20|10|73.

Dcto. O.P. N° 3037 - 5|12|73 - P. P. del Agua — Ascíendese al siguiente personal a partir de la fecha: Avellaneda, Juana (de Oficial 2º a Of. Ppal.); Martínez, Octavio D. (de Oficial 3º a Oficial 2º); Escobal, Teresita (de Aux. Ppal. a Oficial 3º); Tapia, Margarita (de Aux. 1º a Aux. Ppal.);